

DECRETO REFERENTE A:	LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/ EXCLUIDOS REFERENTE A LA BOLSA DE TRABAJO POR ESPECIALIDADES
----------------------	---

Resultando que mediante acuerdo de JGL de fecha 31 de julio de 2014, punto nº 8.2 se aprueban las bases que ha de regir el proceso para la creación de una bolsa de trabajo a los efectos de contratar a trabajadores para cubrir necesidades laborales relacionadas con determinadas ocupaciones del Excmo. Ayuntamiento de Álora (bolsa de trabajo II).

Resultando que la convocatoria se publicó en la página web del Excmo Ayuntamiento de Álora en fecha 20 de agosto de 2013, teniendo la misma un plazo para la presentación de documentación desde el 3 al 18 de septiembre de 2014, ambos inclusive.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dio un plazo para subsanar de 5 días hábiles desde la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página web [www.alora.es](http://www.alora.es).

Finalizado el plazo para subsanar errores y valoradas las solicitudes por el tribunal de valoración, y conforme a los criterios establecidos en el apartado 9 de las bases que rigen el procedimiento, se realizará la exposición de las listas provisionales, en el tablón de anuncios de Ayuntamiento y en la página web [www.alora.es](http://www.alora.es), por orden de prelación y se abrirá un nuevo plazo de 5 días hábiles para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas, transcurrido el citado plazo se publicará la lista definitiva.

Finalizado el plazo para subsanar errores y valoradas las solicitudes por el tribunal de valoración en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2014, conforme a los criterios establecidos en el apartado 9 de las bases que rigen el procedimiento, por unanimidad de los miembros el tribunal de valoración, se propuso el listado de solicitantes admitidos, por orden de puntuación y excluidos. El citado listado se publicó, tal como establecen las bases que regulan el presente procedimiento, en el tablón de anuncios y en la página Webs municipal y se procedió a dar un plazo de 5 días hábiles para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas, añadiendo que transcurrido el citado plazo se publicará la lista definitiva.

Durante el plazo de alegaciones se han presentado las siguientes reclamaciones:

DNI	FECHA PRESENTACIÓN ALEGACIÓN	ESPECIALIDAD
46.766.800A	29/12/2014	HERRERO Y FORJADORES
25.062.739F	29/12/2014	HERRERO Y FORJADORES
33.389.282K	29/12/2014	HERRERO Y FORJADORES
74.829.537A	29/12/2014	HERRERO Y FORJADORES
24.895.436Y	29/12/2014	JARDINERÍA
74.832.424S	29/12/2014	JARDINERÍA
74.832.262Z	30/12/2014	JARDINERÍA

53.700.970H	30/12/2014	ELECTRICISTA
-------------	------------	--------------

SOLICITANTES PRESENTADOS FUERA DE PLAZO:

DNI	FECHA PRESENTACIÓN ALEGACIÓN	ESPECIALIDAD
77.235.488Q	07/01/2015	ELECTRICISTA
74.831.830L	09/01/2015	ELECTRICISTA

Reunido el tribunal de valoración con fecha 14 de enero de 2015, acuerda **desestimar las alegaciones interpuestas** por los siguientes interesados y por los motivos que a continuación se indican:

DNI	ESPECIALIDAD	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
46.766.800A	HERRERO Y FORJADORES	DESESTIMAR ALEGACIÓN, REALIZADA NUEVA VALORACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS COINCIDE CON LA PUNTUACIÓN OTORGADA EN LA VALORACIÓN PROVISIONAL.
33.389.282K	HERRERO Y FORJADORES	DESESTIMAR ALEGACIÓN, REALIZADA NUEVA VALORACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS COINCIDE CON LA PUNTUACIÓN OTORGADA EN LA VALORACIÓN PROVISIONAL.
74.829.537A	HERRERO Y FORJADORES	DESESTIMAR ALEGACIÓN, REALIZADA NUEVA VALORACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS COINCIDE CON LA PUNTUACIÓN OTORGADA EN LA VALORACIÓN PROVISIONAL.
24.895.436Y	JARDINERÍA	DESESTIMAR ALEGACIÓN, REALIZADA NUEVA VALORACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS COINCIDE CON LA PUNTUACIÓN OTORGADA EN LA VALORACIÓN PROVISIONAL.
74.832.424S	JARDINERÍA	DESESTIMAR ALEGACIÓN, REALIZADA NUEVA VALORACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS COINCIDE CON LA PUNTUACIÓN OTORGADA EN LA VALORACIÓN PROVISIONAL.
74.832.262Z	JARDINERÍA	DESESTIMAR ALEGACIÓN, REALIZADA NUEVA VALORACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS COINCIDE CON LA PUNTUACIÓN OTORGADA EN LA VALORACIÓN PROVISIONAL.
53.700.970H	ELECTRICISTA	DESESTIMAR ALEGACIÓN, REALIZADA NUEVA VALORACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS COINCIDE CON LA PUNTUACIÓN OTORGADA EN LA VALORACIÓN PROVISIONAL.
77.235.488Q	ELECTRICISTA	DESESTIMAR ALEGACIÓN POR PRESENTACIÓN FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO
74.831.830L	ELECTRICISTA	DESESTIMAR ALEGACIÓN POR PRESENTACIÓN FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO

Asimismo el tribunal de valoración acuerda **estimar la alegación interpuesta** por el siguiente solicitante y por el motivo que a continuación se indica:

DNI	ESPECIALIDAD	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
25.062.739F	HERRERO Y FORJADORES	ESTIMAR ALEGACIÓN, UNA VEZ RECTIFICADA LA PUNTUACIÓN PASA A SER 5,06 PTOS.

CONSIDERANDO la base V que ha de regir el proceso selectivo, así

como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

**PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas** por los siguientes solicitantes, por los motivos expuestos en la parte expositiva de la presente resolución:

<b>DNI</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
46.766.800A	HERRERO Y FORJADORES
33.389.282K	HERRERO Y FORJADORES
74.829.537A	HERRERO Y FORJADORES
24.895.436Y	JARDINERÍA
74.832.424S	JARDINERÍA
74.832.262Z	JARDINERÍA
53.700.970H	ELECTRICISTA
77.235.488Q	ELECTRICISTA
74.831.830L	ELECTRICISTA

**SEGUNDO.- Estimar la alegación presentada** por el solicitante que a continuación se indica, y por los motivos expuestos en la parte expositiva de la presente resolución:

<b>DNI</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
25.062.739F	HERRERO Y FORJADORES

**TERCERO.- Aprobar el listado definitivo de admitidos** y por orden de prelación:

**A) ESPECIALIDAD HERREROS Y FORJADORES**

<b>ORDEN</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1	74814273B	50
2	33388856D	30,86
3	33371104J	12,39
4	25062739F	5,06
5	33355739N	0,05
6	74842710C	0

**B) ESPECIALIDAD JARDINERÍA**

<b>ORDEN</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1	74817559P	50
2	33381875C	13,1
3	25709346S	0,42

**C) ESPECIALIDAD PINTOR**

<b>ORDEN</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1	25685729L	43,19
2	25676851L	16,46
3	33366615D	9,26

4	74818817R	7,7
5	53689507D	6,65
6	25697125F	6,21
7	24902855L	5,51
8	24872969X	4,51
9	25079483F	1,23
10	24895684R	1,16
11	25080719R	0,79

### C) ESPECIALIDAD ELECTRICISTA

ORDEN	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
1	74819400D	20,68
2	31720662M	7,66
3	47720193T	3,46
4	77324655N	1,95
5	11393475B	0,51
6	25090490C	0,51

**CUARTO:** Aprobar el listado **definitivo de excluidos** por los motivos que a continuación se relacionan:

### A) ESPECIALIDAD HERRERO Y FORJADORES

SOLICITANTES	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
74821650M	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
53699001G	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
33388173Q	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
76638429Z	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
33389282K	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
53691843E	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
46766800A	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
74823323E	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
74829537A	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
25098317G	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
25697170Y	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
74807758M	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
24899849A	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

### B) ESPECIALIDAD JARDINERIA

SOLICITANTES	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
53698320J	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
25699547Z	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
53702034R	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
28467156X	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
53701304F	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

74832424S	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
53699591L	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
74888923 A	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
74892578R	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
25695399Y	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
74832624P	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
74832262Z	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
25692943B	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
25681937E	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
33389400R	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
53699543V	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
24895601X	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
53702273X	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
74849910K	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
33353637 A	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
33392144P	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
74944326E	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
74871378F	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
X6861630V	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
27389320T	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
24895436Y	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
25091976B	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
53694606W	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
24895791Q	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
33382029J	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
53699340K	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
74842705S	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
53698622Q	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
74817337Q	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
74844967T	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

### C) ESPECIALIDAD PINTOR

<b>SOLICITANTES</b>	<b>MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN</b>
24847957A	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
53699504R	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
25665436N	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
53680261D	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

### D) ESPECIALIDAD ELECTRICISTA

<b>SOLICITANTES</b>	<b>MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN</b>
74831830L	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
74818773A	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
74833728P	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
25058599F	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
74840466F	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
25667846F	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
74817538X	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

77235488Q	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
44581716B	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
33366613F	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
53700970H	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

**Quinto.-** Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Tablón de Anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: José Sánchez Moreno.**